

Términos y Condiciones

1 Préstamo paralelo al 0%

Los siguientes términos y condiciones constituyen las reglas aplicables al mecanismo de normalización “Préstamo paralelo al 0%”, los cuales el Cliente declara conocer y aceptar al solicitar al Banco la aplicación de este mecanismo, a través de cualquiera de los canales habilitados por el Banco para tal efecto.

DEFINICIONES

- **Oferta:** Corresponde al mensaje remitido al cliente en el que se le ofrece el “Préstamo paralelo al 0%” de su producto de crédito.
- **Cuota estimada:** Corresponderá al valor aproximado de la cuota que pagará el Cliente mensualmente por concepto de la aplicación de la “Préstamo paralelo al 0%”
- **Abono:** Corresponde al valor mínimo a pagar por el cliente como voluntad de pago para la aplicación de la oferta

2 Beneficios

1. El cliente quedará al día dado que podrá cubrir únicamente intereses corrientes y moratorios a través del otorgamiento de un nuevo préstamo con tasa del 0% y ampliando el plazo de la obligación principal.
2. El Cliente siempre podrá realizar abonos extraordinarios o pagos totales a su(s) crédito(s), en cualquier momento y sin lugar a penalidades.

3 Acceso

PARTICIPANTES:

El mecanismo de normalización denominado “Préstamo paralelo al 0%” aplica para Clientes (Persona Natural) con obligaciones de crédito a quien el Banco le haya remitido una oferta por cualquiera de los canales habilitados por el Banco, dentro del plazo indicado en la oferta y que de manera expresa acepten la oferta en la forma prevista en el numeral 5 de los presentes Términos y Condiciones.

4 Requisitos

Requisitos para participar:

1. Aplica para Clientes (Persona Natural) con obligaciones de Consumo, Microcrédito, Comercial, Hipotecario, con mora mayor a 30 días.
2. El cliente debe haber realizado al menos el pago del valor de una cuota en los últimos tres (3) meses.

No aplica para:

1. Tarjeta de Crédito, Sobregiros, Adelanto De Nomina, Créditos de Cafetales, Créditos Estudiantil Aval, Créditos de vivienda VIS, Vehículos planes especiales, Finesa Factoring con recurso y FINESA Factoring con Recurso Comercial
2. Créditos que se encuentren en proceso de reclamación por fraude y/o fallecidos (se excluye específicamente el producto afectado).
3. Créditos castigados.
4. Clientes que estén inmersos dentro de un proceso concursal, universal, liquidatorio o de insolvencia, de cualquier naturaleza o ante cualquier jurisdicción, autoridad y/o entidad.
5. Clientes que se encuentren inmersos dentro de un proceso ejecutivo iniciado por el Banco, en donde se haya proferido sentencia o providencia que haya ordenado continuar con la ejecución.

5 Condiciones

El “Préstamo paralelo al 0%” es voluntario para los clientes Personas Naturales que reciban la oferta expresa del Banco a través de los canales determinados para tal efecto y bajo las siguientes condiciones:

1. El cliente recibirá notificación de la oferta de “Préstamo paralelo al 0%” a través de llamadas telefónicas, gestión digital, mensaje dirigido al número de celular o correo electrónico registrado en el Banco.
2. La tasa del nuevo crédito será del 0% durante toda la vigencia del crédito, el cliente debe tomar una ampliación de plazo para la obligación principal.
3. La amortización del nuevo crédito queda con periodicidad de pago mensual de acuerdo con el plazo remitido en la oferta.
4. El valor de la cuota incluye los rubros correspondientes a capital y gastos.
5. En caso de que el “abono” realizado por el cliente como voluntad del acuerdo sea menor al pago establecido en la oferta, no se aplicará el “Préstamo paralelo al 0%” y el pago será aplicado como un pago normal a la obligación principal.
6. La aplicación del “Préstamo paralelo al 0%” estará sujeta, tanto a la aceptación como al pago de la suma de dinero que el Banco determine como “abono”, firma del pagaré y carta de instrucciones para el nuevo desembolso, valor que será determinado por el Banco e informado en la oferta. Este pago solicitado incluye el valor de los gastos de la obligación principal y el cobro de gastos de cobranzas/honorarios según aplique.
7. El valor del abono que el cliente acepta voluntariamente para aplicar el “Préstamo paralelo al 0%” deberá ser efectuado en los términos indicados en la oferta en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la misma.
8. Con la aceptación de la oferta por parte del Cliente, se suspende la gestión de cobranza del producto negociado a partir del día siguiente de recibir la aceptación y hasta por el término establecido en la oferta remitida, plazo en el cual, el cliente deberá proceder al pago del “abono” y realizar la firma del pagaré y carta de instrucciones para el nuevo desembolso. En caso de no pago del abono por parte del cliente del valor antes mencionado y la firma del pagaré y carta de instrucciones, el “Préstamo paralelo al 0%” no será aplicado y se reanudará la gestión de cobranza. La aplicación de este Préstamo paralelo al 0% no generará cambio en la calificación en las centrales de riesgo. El crédito principal se reportará con la marca correspondiente de acuerdo con los términos y condiciones de la ampliación de plazos y el nuevo crédito desembolsado nace sin marca
9. Una vez aplicado el “Préstamo paralelo al 0%”, se realizará un bloqueo de todos los productos con cupos por un periodo de 120 días incluidos o no en la oferta, siempre y cuando no reincida en la mora.
10. Una vez aceptada la oferta de “Préstamo paralelo al 0%” y efectuado el abono, la aplicación de esta no podrá ser reversada ni revocada a petición del Cliente por ningún motivo, obligándose al pago del Crédito bajo los términos y condiciones de la oferta de “Préstamo paralelo al 0%” y los contenidos en el presente documento. En todo caso, el Cliente siempre

podrá realizar abonos extraordinarios o pagos totales de su(s) productos, en cualquier momento y sin lugar a penalidades.

11. Una vez aceptada la oferta de “Préstamo paralelo al 0% Hipotecario” y efectuado el abono, se remitirá una comunicación al cliente, en la cual se informarán las condiciones con las cuales fue aplicado el “Préstamo paralelo al 0%” (tasa de interés, plazo, cuota mensual estimada y marcación ante Operadores de Información)
12. Hasta tanto no se haya aplicado el “Préstamo paralelo al 0%”, las condiciones actuales del crédito principal se mantienen vigentes para que continúe realizando los pagos en las fechas establecidas y por los montos definidos en el contrato original
13. Previo a la aplicación del “Préstamo paralelo al 0%”, se puede generar débito automático para el crédito principal sobre los saldos que existan en las cuentas de ahorro o corrientes.

6 Seguridad

1. Al Cliente que sea seleccionado por el Banco para ofrecerle el mecanismo de “Préstamo paralelo al 0%”, le será enviada u ofrecida la oferta sujeta a los presentes Términos y Condiciones, a través de llamadas telefónica, gestión digital, mensaje de texto dirigido al número de celular o correo electrónico registrados en el Banco en el que encontrará el enlace para la consulta de los Términos y Condiciones.
2. La información remitida en la llamada telefónica, canales digitales, mensaje de texto o correo electrónico contendrá la información del “abono” requerido.
3. Para la aceptación de la oferta de “Préstamo paralelo al 0%”, el Cliente deberá manifestar inequívocamente su aceptación, efectuando el “abono” solicitado en la oferta y la firma del pagaré y carta de instrucciones dentro del plazo establecido en la misma y/o en los presentes términos y condiciones. Las partes convienen el uso de mensajes de datos para el envío de la aceptación, el cual se entenderá firmado electrónicamente por el Cliente y tendrá plenos efectos probatorios respecto de su consentimiento y aceptación de la oferta.
4. El cliente recibirá un correo electrónico o mensaje de texto con las nuevas condiciones de su crédito una vez aplicado el “Préstamo paralelo al 0%”

Banco de Bogotá